



coberturas, deducibles, seguros de vida, entre otros, los que previo su aprobación y socialización, serán coordinados con las Áreas Técnicas, a fin de que garanticen el bienestar de los deportistas	Planificación y Gestión Estratégica	intervención médica sin control	
<p>3</p> <p>Dispondrá y supervisará que el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, en las evaluaciones semestrales y finales de los POAs, verificará que los gastos que se efectúan bajo el procedimiento de infima cuantía no sean recurrentes y que los montos anuales a contratarse sean los establecidos en la Ley, en caso de existir observaciones, informará al Director de Planificación e Inversión, a fin de que se tomen los correctivos y se cumpla con lo determinado en las disposiciones legales en materia de contratación pública</p>	<p>Al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica</p>	<p>Adquisición de bienes y contratación de servicios recurrentes por infima cuantía</p>	
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DP-2023-0873-MEM, del 28 de junio de 2023, la Dirección de Planificación e Inversión informa las siguientes acciones gestionadas RESPUUESTA. Respecto a este punto mediante Memorando Nro. MD-DP-2023-0718-MEM de 14 de junio de 2023, se indicó lo siguiente: "Mediante Acuerdo Ministerial Nro.0318 de 11 de diciembre de 2022, se emitieron los Lineamientos para la aprobación del POA. En dichos lineamientos, se establece en el capítulo "6.5. LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO lo siguiente: "Las organizaciones deportivas deben garantizar la entrega de una póliza de seguro contra enfermedades, y salud a todos sus deportistas tanto para competencias nacionales como internacionales, las cuales deberán contar con las coberturas que permitan una atención médica oportuna, siendo obligación de la organización deportiva encargada de su participación, la contratación de dicho seguro, su incumplimiento será sancionado de conformidad con esta Ley, y de acuerdo a la normativa legal vigente." Para esto deberán presentar a través del aplicativo informático el listado de los deportistas beneficiarios asegurados con su respectiva cobertura. Es decir, se debe solicitar los respaldos en la revisión de dichos rubros a el área técnica pertinente.</p> <p>Mediante Memorandos Nro. MD-CGPE-2023-0283-MEM del 24 de agosto de 2023, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Dirección de Planificación e Inversión la notificación y Disposición de cumplimiento de recomendaciones de los Informes emitidos por la Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna de Julio 2023.</p> <p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2023-0379-MEM, del 06 de noviembre de 2023, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica dispone el cumplimiento de recomendaciones de contraloría general del estado a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos y Director de Planificación e Inversión</p> <p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2024-0067-MEM, del 23 de febrero de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica dispone al Director de Planificación e Inversión dar estricto cumplimiento, implementación y reporte de las acciones realizadas. En el caso de haber realizado las acciones correspondientes se informe a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos con copia a esta Coordinación, hasta el 01 de marzo de 2024.</p> <p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2024-0076-MEM, del 27 de febrero de 2024, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos el cronograma de actividades para el cumplimiento de recomendaciones de CGE.</p> <p>Mediante Memorando Nro. MD-DPI-2024-0192-MEM, del 27 de febrero de 2024, la Dirección de Planificación e Inversión remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos el cronograma de actividades para el cumplimiento de recomendaciones de CGE, e informa: Mediante Acuerdo Nro. 0242 de 16 de noviembre de 2023, se expide la codificación a la normativa denominada "Procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas, la Dirección de Planificación e Inversión, con las áreas técnicas realizan el análisis de los gastos autorizados los mismos que se emiten con los lineamientos de presentación de la planificación operativa anual de las organizaciones deportivas; la Dirección de Planificación e Inversión, con las áreas técnicas realizan el análisis de los gastos autorizados los mismos que se emiten con los lineamientos de presentación de la planificación operativa anual de las organizaciones deportivas</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DM-2023-0044-MEM, del 17 de febrero de 2023, la Máxima Autoridad dispone a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Director de Planificación e Inversión y Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica el cumplimiento de recomendaciones del Informe aprobado DNA2-0008-2023</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2023-0074-MEM, del 06 de marzo de 2023, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica dispone a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones que constan en el informe aprobado Nro. DNA2-0008-2023.</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0141-MEM, del 20 de febrero de 2023, la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos dispone la implementación de recomendaciones de Contraloría de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0220-MEM, del 16 de marzo de 2023, la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos informa al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente: Indicar que, el Acuerdo Ministerial Nro. 0456, de 30 de diciembre de 2021, y sus reformas, establece en su artículo 42 - Del mecanismo de seguimiento y evaluación de las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva, (...) El mismo procedimiento se seguirá en el caso de actividades relacionadas a las necesidades complementarias para su adecuado desarrollo; así como las actividades que contemplen mecanismos de contratación pública, remitiéndose el trámite al/la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera a fin de que disponga la revisión de conformidad a los lineamientos que se establezcan para el efecto. En este sentido, conforme lo establece la normativa, la Coordinación General Administrativa Financiera es la encargada de revisar lo correspondiente a contratación pública, como ejemplo, se adjuntan tres reportes que han sido emitidos por la Dirección Administrativa para la aprobación de la Planificación Operativa Anual 2023, de organizaciones deportivas. mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0005-MEM, de 04 de enero de 2023, expresé a la Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio del Deporte, la necesidad de elevar la consulta al Ente correspondiente, respecto al alcance de la aplicación de la recomendación mencionada, considerando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y demás normativa vigente, para lo cual se adjuntó el "Informe Técnico de Motivación", el cual incluyó la base legal, antecedentes, análisis, conclusión y petición respectiva; y se solicitó establecer el respectivo informe jurídico que viabilice la consulta requerida.</p> <p>Conforme lo señalado, esta Dirección ha realizado mesas de trabajo con la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de remitir la consulta al Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo que se pondrá en su conocimiento una vez que esta se emita; así como, se procederá a notificar a la Dirección Administrativa respecto a la recomendación del Informe Nro. DNA2-0008-2023, para su aplicación, en el marco de sus competencias.</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2023-0171-MEM, del 23 de mayo de 2023, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica dispuso el cumplimiento de recomendaciones a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Director de Tecnologías de la Información y Director de Planificación en referencia a la Disposición realizada por la máxima autoridad.</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0444-MEM del 25 de mayo de 2023, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos socializa con la Coordinación Zonal 4 y Zonal 8 la implementación de recomendaciones emitidas en los Informes Aprobados DNA2-0055-2021, DNA2-0080-2021, DNA2-0095-2021, DNA2-0057-2022 y DNA2-0008-2023</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0483-MEM, del 06 de junio de 2023, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos remite a las funcionarias del equipo de seguimiento el cronograma de actividades y fechas de cumplimiento para la implementación y gestión de recomendaciones bajo la responsabilidad del área; así como, el detalle de las funcionarias responsables para la ejecución de las actividades del cronograma.</p>
			<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0549-MEM de 19 de junio de 2023, se consulta al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, respecto de la forma y condiciones de cómo proceder en cuanto a la gestión que corresponde al DSPPP, para presentar a la Comisión de Contratación Pública, la aplicación de la Recomendación Nro. 1 del Informe Nro. DNA2-0057-2022 y Recomendación Nro. 3 del Informe Nro. DNA2-0008-2023, relacionadas con las evaluaciones a entidades, en los años 2019 y 2020 (se adjunta INFORME DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA EVALUACIÓN A LAS PLANIFICACIONES OPERATIVAS ANUALES DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS - SITUACIÓN APLICACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EJECUCIÓN DEL RECURSO).</p>
<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0584-MEM, del 24 de junio de 2023, la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos socializó y dispuso al equipo de las funcionarias de la dirección la implementación de recomendaciones de Contraloría respecto a la evaluación POA organizaciones deportivas</p>			
<p>Con Memorando Nro. MD-CGPE-2023-0272-MEM de 17 de agosto de 2023, se remite al Despacho Ministerial, la solicitud de construcción de la normativa de imposición de multas / sanciones, evaluación POA organizaciones deportivas, en atención al memorando nro. MD-DSPPP-2023-0796-MEM de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.</p>			
<p>Mediante Memorando Nro. MD-CGAF-2023-0736-MEM, del 12 de diciembre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero remite a la Dirección de Asesoría Jurídica el Pronunciamiento Contraloría General del Estado de los informes DNA2-0057-2022 y DNA2-0057-2022, por lo expuesto, las recomendaciones efectuadas se encuentran enmarcadas dentro de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias establecidas para los servidores observados, sin que dichas funciones excedan o contrapongan con otras establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cabe señalar que las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría o de Exámenes Especiales constituyen medidas de carácter correctivo y/o preventivo generadas como consecuencia de las deficiencias o desviaciones administrativas e incumplimientos evidenciados en el proceso de auditoría y tienen como finalidad mejorar la gestión de las instituciones del Estado. Por consiguiente las recomendaciones de auditoría una vez comunicadas a las instituciones del estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.</p>			
<p>Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2024-0009-MEM, del 02 de enero de 2024, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, realizó la Socialización del procedimiento: "Seguimiento y evaluación a la planificación operativa anual de las organizaciones deportivas" a todo el equipo evaluador de organizaciones deportivas perteneciente a la dirección de seguimiento</p>			
<p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2024-0066-MEM, del 23 de febrero de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica dispone a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos dar estricto cumplimiento, implementación y reporte de los avances realizados. En caso de que se hayan realizado las acciones correspondientes se informe a esta Coordinación, hasta el 01 de marzo de 2024.</p>			
<p>Mediante Memorando Nro. MD-CGPE-2024-0076-MEM, del 27 de febrero de 2024, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos el cronograma de actividades para el cumplimiento de recomendaciones de CGE.</p>			